



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

55° período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2012

Tema 6 del programa provisional*

Aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La presente nota se ha elaborado de conformidad con la resolución 51/14 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”. En esa resolución, la Comisión pidió la colaboración entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para promover una mejor coordinación y armonización de la respuesta ante el VIH/SIDA a fin de avanzar en el logro del objetivo del acceso universal a servicios integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo para los consumidores de drogas; pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que pusiera las decisiones pertinentes de la Junta de Coordinación del Programa en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52° período de sesiones, y pidió a

* E/CN.7/2012/1.



la UNODC que cada año transmitiera las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa.

II. Promoción de la difusión de decisiones y resoluciones entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

2. El 28 de junio de 2011 se comunicaron al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa las resoluciones pertinentes adoptadas por la Comisión en su 54º período de sesiones. Se señaló en particular la resolución 54/9, titulada “Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas frente a él”, así como la resolución 54/13, titulada “Reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH entre los consumidores de drogas por inyección y otros toxicómanos”.

3. En su 28ª reunión, celebrada en Ginebra del 21 al 23 de junio de 2011, la Junta de Coordinación del Programa recordó que todos los aspectos de la labor del ONUSIDA se regían por los siguientes principios: a) debían armonizarse con las prioridades de las partes interesadas de cada país; b) debían basarse en la participación significativa y mensurable de la sociedad civil, especialmente de las personas que viven con el VIH y los grupos que corren mayores riesgos de contraer la infección por el VIH; c) debían basarse en los derechos humanos y la igualdad de género; d) debían basarse en las mejores pruebas científicas y conocimientos técnicos disponibles; e) debían promover respuestas integrales al SIDA que abarcaran la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo; y f) debían basarse en el principio de la no discriminación.

4. En su 28ª reunión, la Junta de Coordinación del Programa, tras mantener deliberaciones, adoptó decisiones y formuló recomendaciones y conclusiones con respecto a, entre otras cosas, el tema 3 del programa, titulado “Las respuestas frente al SIDA en función del género”. La Junta de Coordinación del Programa tomó nota del informe en que se reconocía que la supervisión de la aplicación del Programa de acción del ONUSIDA sobre medidas nacionales agilizadas en pro de la mujer, la muchacha y la igualdad de género frente al SIDA seguiría realizándose en coordinación con los Estados Miembros, y con la participación de mujeres infectadas por el VIH y de la sociedad civil, e informó a la Junta a través del Marco unificado sobre presupuesto, resultados y rendición de cuentas. La Junta de Coordinación del Programa solicitó también que en diciembre de 2012 se realizara un examen de mitad del período sobre la aplicación del Programa, con indicadores específicamente concebidos para evaluar las medidas adoptadas a nivel nacional en beneficio de las mujeres y las muchachas frente al problema del VIH.

5. Asimismo, en su 28ª reunión, la Junta de Coordinación del Programa, en relación con el tema 4 del programa, titulado “Mecanismos de apoyo para los Estados africanos”, tomó nota del informe sobre los mecanismos de apoyo para los

Estados africanos y pidió a la secretaría del ONUSIDA que intensificara sus esfuerzos por apoyar a esos Estados.

6. En relación con el tema 6 del programa, titulado “Marco unificado sobre presupuesto, resultados y rendición de cuentas 2012-2015”, la Junta de Coordinación del Programa aprobó el Marco unificado sobre presupuesto, resultados y rendición de cuentas para 2012-2015 conforme a la recomendación del subcomité de la Junta de Coordinación del Programa en lo que respecta a la formulación de ese Marco, y teniendo en cuenta además las opiniones expresadas y las recomendaciones formuladas por la Junta. Aprobó asimismo una asignación de 485 millones de dólares de los EE.UU. como presupuesto básico para 2012-2013, así como la asignación propuesta entre los diez copatrocinadores de la secretaría del ONUSIDA, y decidió que la Declaración política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA (resolución 65/277 de la Asamblea General, anexo), aprobada el 10 de junio de 2011, servía de referencia clave para la aplicación del Marco unificado sobre presupuesto, resultados y rendición de cuentas. La Junta de Coordinación del Programa pidió también al ONUSIDA que diera información más detallada sobre los recursos y la participación de la sociedad civil, con el apoyo de indicadores e información clara de la Secretaría y los copatrocinadores del mencionado Marco, e instó a todos los miembros a que recurrieran al Marco sobre resultados y rendición de cuentas del ONUSIDA 2012-2015, a fin de proporcionar la información pertinente.

7. De conformidad con la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones adoptadas y las recomendaciones y conclusiones aprobadas por la Junta de Coordinación del Programa en su 28ª reunión se pondrán a disposición de la Comisión en su 55º período de sesiones.
